

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 18.474, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.236, libro 234, folio 195. Vivienda sita en avenida Ramón y Cajal, número 8, edificio «Villalobos», 2.º izquierda, de Marbella.

Valor: 7.082.183 pesetas.

Finca número 542, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 904, libro 7, folio 114. Plaza de garaje número 158, sita en avenida Puerta del Mar, edificio «Puerta del Mar», planta sótano 1.

Valor: 1.557.635 pesetas.

Finca número 543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 904, libro 7, folio 116. Plaza de garaje número 159, sita en avenida Puerta del Mar, edificio «Puerta del Mar», planta sótano 1.

Valor: 1.557.635 pesetas.

Marbella, 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—7.829.

MARCHENA

Adición al edicto de 2 de noviembre de 1999

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gendinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Promociones Puerta Utrera, Sociedad Limitada», en los que por edicto de fecha 2 de noviembre de 1999 se anunciaba la venta en públicas subastas, término de veinte días, entre otros del siguiente bien inmueble:

Duodécimo.—Diecisiete. Local número 1 de la planta de sótano. Local situado en la planta sótano del edificio sito en la avenida del Verdeo, sin número, de la ciudad de Arahál. Su acceso a la vía pública se produce a través de la finca registral número 26.719, utilizando sus mismos accesos tanto para vehículos como para personas y a través de una entrada apta para ambos usos, existente a continuación del vial común que deja a un lado las plazas de aparcamiento números 8, 9 y 10, y al otro las plazas 12 y 13. Según certificación del Registro, después de segregación de parte de finca, en la actualidad tiene una superficie de 870 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia corrida. Linda: Al frente, con la finca 1, local número 2, destinado actualmente a aparcamientos y por la que tiene salida a la vía pública; a la derecha, con el subsuelo de la finca matriz y con el sótano del local número 9; a la izquierda, con el subsuelo de la nueva calle Venta, y al fondo, con el subsuelo de la nueva calle Venta, esquina a Verdeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, finca número 26.745, obra descrita por su inscripción primera, al folio 182 vuelto del libro 333, del Ayuntamiento de Arahál, tomo 1.117 del archivo.

En dicho edicto, por error, se consignó que el tipo para la primera subasta de la finca número 26.745 era de 35.268.630 pesetas, en virtud de la segregación por parte de la finca y posterior distribución de la responsabilidad hipotecaria entre la finca matriz y la segregada, según consta en inscripción tercera de la referida finca número 26.745, cuando realmente debería decir 35.116.330 pesetas. Por lo que la anterior finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en treinta y cinco millones ciento dieciséis mil trescientas treinta pesetas.

También se consignó, por error, como total valor tasación de todas las fincas, trescientos dos millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas setenta pesetas (302.498.970 pesetas), cuando debería decir total valor de tasación trescientos dos millones trescientas cuarenta y seis mil seiscientas setenta pesetas (302.346.670 pesetas).

Asimismo, ha de añadirse a dicho edicto que la publicación del mismo servirá de notificación al deudor o deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Marchena, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.238.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/97, promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tribaldos Palomares y doña Julia Lahiguera Cobacho, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Tribaldos Palomares y doña Julia Lahiguera Cobacho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es respecto a la finca número 10.814, la cantidad de 24.600.000 pesetas, y respecto a la finca número 10.806-17, la cantidad de 2.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.600.000 pesetas, respecto a la finca número 10.814, y respecto a la finca número 10.806-17 de 2.400.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 10.806: Entidad número 1. Local destinado a garaje en la planta sótano del edificio sito en Esparraguera, calle Ferrán Puig, números 79-81. Compuesta de una sola nave, sin distribución interior, con una superficie construida de 509,38 metros cuadrados y útil de 473,90 metros cuadrados. Se encuentra comunicada con el exterior mediante rampa de acceso que desemboca en la calle Ferrán Puig y con planta baja del edificio mediante escalera, cuyas superficies están incluidas en la total del local.

Linda: Frente, subsuelo de la calle Ferrán Puig; derecha, entrando, subsuelo finca de herederos de don Francisco Pla, caja de escalera que conduce a la planta baja, rampa de acceso y nuevamente subsuelo finca herederos de don Francisco Pla; izquierda, subsuelo finca de doña Josefa Masdefiol; y fondo, subsuelo de porción segregada.

Cuota: 39,06 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.189, libro 153 de Esparraguera, folio 122, finca 10.806, inscripción decimocuarta.

Finca número 10.814: Entidad número 9. Piso 3.º, puerta 2.ª, situada en la 3.ª planta alta del edificio sito en Esparraguera, calle Fernando Puig, números 79-81, destinada a vivienda. Con una superficie construida de 104 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 67 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, vuelo calle Ferrán Puig y caja de escalera; derecha, entrando, entidad número 9, caja de ascensor, puerta de acceso y mediante ella, caja de escalera, patio interior y entidad número 8; izquierda, vuelo finca de doña Josefa Masdefiol, y